



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1119

Buenos Aires, 23 OCT 2017

VISTO el Expediente N° 142/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de folletos en sistema accesible para personas ciegas de escritura y lectura táctil "Braille".

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el objeto y las condiciones que rigen la presente contratación, se encuentran detallado/as en las Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la

MEF



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1119

reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS (CUIT N° 30-52682290-7) presentó oferta por un monto total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$20.700.-).

Que con fecha 22 de septiembre de 2017 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de folletos en sistema accesible para personas ciegas de escritura y lectura táctil "Braille".

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS (CUIT N° 30-52682290-7) por un monto total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales

mef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

se atenderán con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

1119


Lic. M. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual